



RESOLUCIÓN No. **0070** DEL **16 ENE 2024**

“Por la cual se deroga parcialmente un acto administrativo”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3424 del 14 de diciembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de WILLIAM OSWALDO SOSA CORREA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.187.551 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

Que la Resolución N° 3424 del 14 de diciembre de 2023, también dispuso dar por terminado el nombramiento de RODRIGO ANDRES PEÑA VARGAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 74.083.925, refiriendo que se trata de un DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, circunstancia que no corresponde a la realidad ya que dicho ciudadano se encontraba asignado a otra institución educativa.

Que con base a lo anterior, resulta pertinente derogar el Artículo 2 de la Resolución No. 3424 del 14 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Derogar en su integridad el Artículo 2 de la Resolución 3424 del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a WILLIAM OSWALDO SOSA CORREA y RODRIGO ANDRES PEÑA VARGAS, así como a la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.



RESOLUCIÓN No. **0070** DEL **16 ENE 2024**

“Por la cual se modifica la Resolución N° 3424 del 14 de diciembre de 2023”.

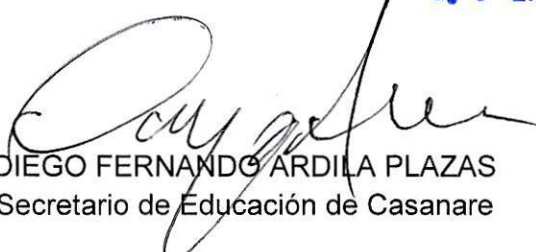
700.15.15

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **16 ENE 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)



RESOLUCIÓN No. **0070** DEL **16 ENE 2024**

“Por la cual se deroga parcialmente un acto administrativo”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3424 del 14 de diciembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de WILLIAM OSWALDO SOSA CORREA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.187.551 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.

Que la Resolución N° 3424 del 14 de diciembre de 2023, también dispuso dar por terminado el nombramiento de RODRIGO ANDRES PEÑA VARGAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 74.083.925, refiriendo que se trata de un DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, circunstancia que no corresponde a la realidad ya que dicho ciudadano se encontraba asignado a otra institución educativa.

Que con base a lo anterior, resulta pertinente derogar el Artículo 2 de la Resolución No. 3424 del 14 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Derogar en su integridad el Artículo 2 de la Resolución 3424 del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a WILLIAM OSWALDO SOSA CORREA y RODRIGO ANDRES PEÑA VARGAS, así como a la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA.



RESOLUCIÓN No. **0070** DEL **16 ENE 2024**

“Por la cual se modifica la Resolución N° 3424 del 14 de diciembre de 2023”.

700.15.15

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **16 ENE 2024**



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

*Erika Lizeth Contreras Vanegas*

Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)